

Por la cual se establece el procedimiento para el giro de aportes patronales financiados con recursos del situado fiscal y del sistema general de participaciones en salud girados hasta la vigencia 2011

Dirección de financiamiento Sectorial

Bogotá

Septiembre 2015

Proceso	1 Término	Responsable	Fecha Resolución 3568-14	2 Término	Fecha Ajustada
Artículo 3°. Determinación de la Deuda.	20 días hábiles	Administradora	19-sep-14	20 días hábiles	19-nov-14
Artículo 4°. Reporte de deudas de aportes patronales no saneados por parte de las entidades empleadoras	30 días hábiles luego del término del artículo 3º	Empleadora E.S.E	04-nov-14	55 días hábiles luego del término del artículo 3º	15-dic-14
Artículo 5°. Reporte de deudas de aportes patronales no saneados por parte de las administradoras	30 días hábiles luego del término anterior	Administradora	17-dic-14	30 días hábiles luego del término anterior	22-ene-15



Proceso	1 Término	Responsable	Fecha Resolución/publicación 2231-15	2 Término	Fecha Ajustada
Artículo 6º. Publicación de las deudas de aportes patronales no saneados reportadas por las Entidades Empleadoras y las Administradoras	luego del reporte de las administradoras	Ministerio	22 junio 2015 / 03 julio 2015	A partir de la publicación: 03 de julio de 2015	
Artículo 7º. Valores Coincidentes y No Coincidentes	45 días hábiles luego de la publicación de deudas	Empleadora y Administradora		45 días hábiles luego de la publicación	08-sep-15
	Nuevo plazo para reporte de información	Empleadora y Administradora	Resolución 3459 de 09/09/2015	A partir de la publicación y hasta el 31 de octubre de 2015 inclusive	31-oct-15
Artículo 8º. Publicación definitiva de las deudas de aportes patronales no saneados	15 días hábiles del reporte de valores coincidentes y no coincidentes	Ministerio		15 días hábiles del reporte de valores coincidentes y no coincidentes	24-nov-15
Artículo 10. Giro de Recursos	Por determinar	Ministerio		Por determinar	